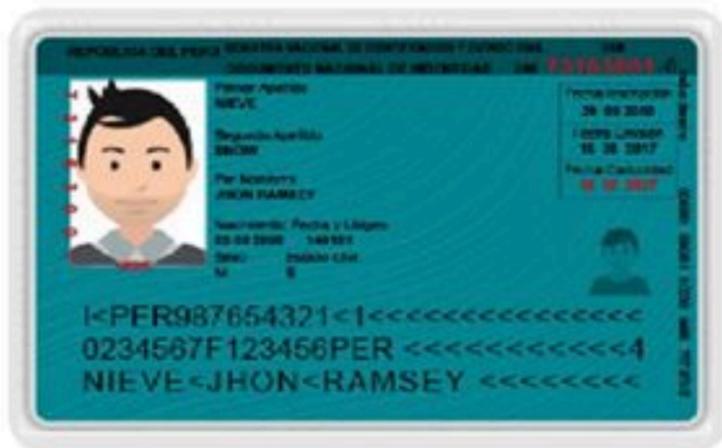




# ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020



## Este 26 de enero se podrá votar con el DNI vencido



DNI de mayores de edad (azul)



DNI electrónico



DNI de menores de edad (amarillo)



Mediante la Resolución Jefatural N° 06-2020/JNAC/RENIEC se prorroga excepcionalmente hasta el **domingo 26 de enero** la vigencia de los DNI caducos o que estén por caducar.

Asimismo, los electores que no hayan hecho el cambio de DNI de menor de edad por el DNI azul, podrán votar con su **DNI amarillo**.